



LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL EL RECONOCIMIENTO, LA PROTECCIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA MÚSICA CERREÑA DEL DEPARTAMENTO DE PASCO

El Grupo Parlamentario **Bancada Socialista**, a iniciativa del congresista que suscribe, **PASIÓN NEOMIAS DÁVILA ATANACIO**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con los artículos 22 literal c), 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente PROYECTO DE LEY:

FÓRMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL EL RECONOCIMIENTO, LA PROTECCIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA MÚSICA CERREÑA DEL DEPARTAMENTO DE PASCO

Artículo 1. Objeto de la Ley

Se declara de necesidad pública e interés nacional el reconocimiento, la protección, promoción, difusión y salvaguardia de la música cerreña del departamento de Pasco, por su valor histórico, artístico, identitario y social, en homenaje a los músicos y compositores de ayer, hoy y siempre de dicha región.

Artículo 2. Declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación

Se dispone que el Ministerio de Cultura, en un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días calendario contados desde la vigencia de la presente Ley, realice los estudios técnicos necesarios y emita la resolución correspondiente para declarar a la música cerreña como Patrimonio Cultural de la Nación, conforme a lo establecido en la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, y su Reglamento.

Artículo 3. Acciones de promoción y salvaguardia

El Ministerio de Cultura, en coordinación con el Gobierno Regional de Pasco, los gobiernos locales, instituciones educativas, organizaciones culturales y comunidades portadoras, implementará acciones para la promoción, difusión, preservación y desarrollo de la música cerreña, en el marco de sus competencias y disponibilidad presupuestal.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Financiamiento

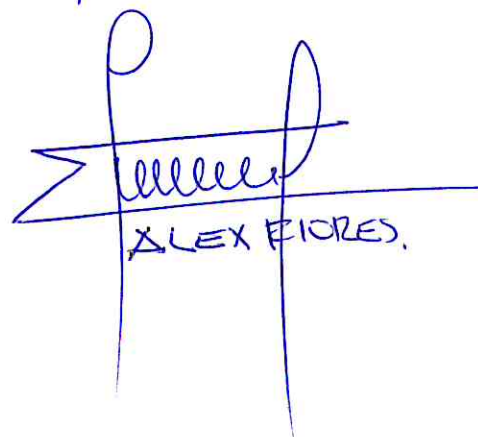
La implementación de la presente Ley se financia con cargo al presupuesto institucional de los pliegos involucrados, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

Lima, diciembre del año dos mil veinticinco

CONGRESISTAS


PASIÓN NEOMIAS DÁVILA ATANACIO
Congresista de la República


Silvana Robles


ALEX FLORES


A. Pantoja


VOCERO

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL EL RECONOCIMIENTO, LA PROTECCIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA MÚSICA CERREÑA DEL DEPARTAMENTO DE PASCO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

La música cerreña constituye una de las expresiones más emblemáticas del patrimonio cultural del departamento de Pasco. Sus géneros tradicionales como la muliza, la chimaycha, el huayno cerreño, entre otros conforman una manifestación artística profundamente ligada a la historia social, minera, laboral y comunitaria de la región, siendo un símbolo de identidad colectiva para miles de pasqueños dentro y fuera del país.¹

Aquí están los cerreñitos

Violín Huayno

INTRODUCCIÓN

VOZ

AL Y SIGUE

ESTRIBILLO

FIN

Aquí están los cerreñitos

// Aquí están los cerreñitos
trayendo lindas canciones //
// para dejar de recuerdo
a su linda paisanita. //

// Cerro de Pasco querido
siempre serás orgulloso, //
// porque tus hijos te alaban
por muy lejos que se vayan. //

// Por muy lejos que vayamos
siempre lo pronunciaremos //
// ¡Qué viva Cerro de Pasco!
esta tierra tan querida. //

Estribillo

// ¡Qué viva Cerro de Pasco!,
esta tierra tan querida. //
// ¡Qué viva Cerro de Pasco!,
esta tierra tan querida. //

Intérprete: Conjunto Alma Andina de Cerro de Pasco

¹ <https://elcomercio.pe/corresponsales-escolares/historias/la-muliza-el-canto-poema-en-nuestros-tiempos-cerro-de-pasco-noticia/>

A inicios del siglo XX², la voracidad capitalista de la empresa minera Cerro de Pasco Corporation trastocó la vida cerreña. Sus barrios, plazas y calles desaparecieron, transformándose en una ciudad de réplicas y fantasmas. Esta realidad inspiró a los poetas y músicos locales, generando voces cargadas de rebeldía y amor telúrico, que se convirtieron en estandartes de nostalgia, denuncia y protesta. La música cerreña se forjó entonces como expresión plañidera, premonitoria, dolorosa, dramática, rebelde y testimonial.

A lo largo de generaciones, músicos, compositores, intérpretes y agrupaciones han contribuido al desarrollo de la música cerreña, convirtiéndola en un referente cultural reconocido a nivel regional y nacional. La obra de estos artistas refleja valores como la resistencia, la memoria histórica, el arraigo territorial y la cohesión social, constituyéndose en una reserva viva del acervo cultural peruano.



Fuente: Imagen extraída de El Comercio Perú.

En la región Pasco, las canciones siempre estuvieron impregnadas en los socavones y de los flagelos de la historia. A finales del siglo XIX, las mulizas, de espíritu romántico y pensamiento lúdico, cantaban tanto los placeres como los suplicios de la vida, tornándose rebeldes, angustiosas y acusativas; convirtiéndose en escudos de honda filosofía y testimonio sentimental. Sin embargo, pese a reflejar los vaivenes sociales y

² Información extraída del libro MEMORIA MUSICAL DE CERRO DE PASCO, cuyo autor es el señor Justino Z. Sáenz Bustamante

morales de su tiempo, nunca perdieron la ironía ni el erotismo, celebrando con gracia y sarcasmo la belleza de la mujer minera y campesina.

En efecto, a pesar de su enorme popularidad y arraigo popular, la música cerreña enfrenta diversos desafíos que amenazan su preservación y desarrollo sostenible. Entre estos desafíos destacan: la falta de registro formal y protección de derechos de autor de muchas composiciones tradicionales, la ausencia de programas sistemáticos de formación musical en este género, la limitada documentación etnomusicológica de sus variantes regionales, y la creciente competencia de géneros musicales comerciales que no valoran la autenticidad cultural.

Adicionalmente, muchos de los maestros fundadores de este género musical están en edad avanzada, y sus conocimientos, técnicas de interpretación y repertorios tradicionales corren el riesgo de perderse si no se implementan urgentemente mecanismos de salvaguardia. El Estado peruano tiene la responsabilidad constitucional de proteger y promover las manifestaciones culturales que forman parte de la identidad nacional, y la música cerreña, por su masividad, autenticidad y significación cultural, merece ocupar un lugar destacado en las políticas culturales del país.

El reconocimiento oficial de la música cerreña como Patrimonio Cultural de la Nación generará un círculo virtuoso de desarrollo económico y social en las regiones de origen de este género musical, particularmente en Junín, Pasco y Huánuco. La experiencia comparada con otros géneros musicales que han recibido declaratorias similares demuestra que el reconocimiento patrimonial impulsa el turismo cultural, la creación de empleos directos e indirectos en el sector cultural, y el fortalecimiento de las cadenas productivas asociadas a la música.

Por lo que, la declaración de necesidad pública e interés nacional el reconocimiento de la música cerreña como Patrimonio Cultural de la Nación, en homenaje a los músicos y compositores de ayer, hoy y siempre del departamento de Pasco, y disponer que el Ministerio de Cultura realice los estudios técnicos correspondientes para su declaratoria. Esta manifestación cultural no solo honra el pasado, sino que construye puentes hacia el futuro, preservando la identidad cultural de Pasco para las generaciones venideras.

II. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente ley se enmarca en el sistema normativo cultural peruano, particularmente en lo dispuesto por la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, que establece los mecanismos para la declaratoria, protección, conservación y difusión del patrimonio cultural inmaterial. Esta norma complementa y refuerza las disposiciones de dicha ley, sin generar contradicciones ni vacíos legales, sino más bien precisando su aplicación a una manifestación cultural específica de relevancia nacional.

Asimismo, la norma propuesta es coherente con la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, que establece como funciones de dicha entidad "formular, ejecutar y establecer estrategias de promoción cultural de manera inclusiva y accesible, realizar acciones de conservación y protección del patrimonio cultural, fomentar toda forma de expresiones artísticas, convocar y reconocer el mérito de quienes aporten al desarrollo cultural del país". El reconocimiento de la música cerreña como patrimonio cultural representa una aplicación directa de estas funciones rectoras.

La declaratoria tendrá efectos positivos en la protección de los derechos de autor de los compositores, intérpretes y productores de música cerreña, en el marco de lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 822, Ley sobre el Derecho de Autor. El reconocimiento patrimonial fortalecerá los mecanismos de registro y protección de las obras musicales, combatiendo la piratería y garantizando que los creadores reciban una retribución justa por su trabajo artístico.

Finalmente, debemos aclarar que la presente iniciativa legislativa no deroga, modifica ni contradice ninguna norma vigente del ordenamiento jurídico nacional. Su aprobación enriquece el marco normativo cultural sin generar conflictos de interpretación o aplicación con otras disposiciones legales.

III. ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

De aprobarse esta iniciativa, generará los siguientes costos y beneficios:

3. 1. Costos

Costo	Sustento
Inversión en preservación cultural	La preservación y documentación de la Música Cerreña requerirá la realización de registros que permitan identificar, recopilar y salvaguardar sus expresiones, prácticas y manifestaciones representativas, las cuales deberán ser financiadas por el Gobierno Regional y el Ministerio de Cultura.
Infraestructura y logística	Será necesario invertir en el mantenimiento y mejora de los espacios donde se desarrollan actividades culturales, formativas y de difusión vinculadas a la música cerreña, a fin de garantizar condiciones adecuadas para su preservación y promoción.

3.2. Beneficios

Beneficios	Sustento
Desarrollo económico	La Música Cerreña, genera oportunidades de desarrollo para agrupaciones, artesanos musicales, gestores culturales y promotores locales, dinamizando la economía cultural regional mediante festivales, eventos y circuitos artísticos.
Preservación del patrimonio	Se promoverá la promoción de espacios de sostenibilidad cultural, como talleres, agrupaciones artísticas, festivales, encuentros y actividades comunitarias, fortaleciendo la identidad cultural regional.
Desarrollo turístico	El reconocimiento oficial como Patrimonio Cultural permitirá posicionar a la Música Cerreña como una expresión emblemática de la identidad pasqueña y fortalecer su proyección a nivel regional y nacional.
Fortalecimiento educativo	La institucionalización de esta manifestación cultural reforzará el rol de los maestros como agentes de preservación y transmisión del patrimonio, promoviendo el desarrollo de proyectos pedagógicos que fortalezcan el conocimiento, la práctica y la difusión de la música cerreña.

Tal como se indica en los cuadros anteriores, la implementación de la presente iniciativa legislativa no demandará recursos adicionales al tesoro público, ya que las acciones serán ejecutadas por las entidades competentes en el marco de sus presupuestos institucionales.

Los beneficios sociales, culturales y económicos que generará la declaratoria superan ampliamente los costos de su implementación, contribuyendo al desarrollo sostenible de la región Pasco.

IV. RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa se alinea con los objetivos y prioridades establecidos en el Acuerdo Nacional³. A continuación, explicamos cada uno de ellas:

1. Política de Estado N° 16: Fortalecimiento de la Familia, Promoción y Protección de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud

³ Acuerdo Nacional. Disponible en: <https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado/politicas-de-estado-castellano/>

El reconocimiento de la música cerreña como Patrimonio Cultural de la Nación contribuye directamente al fortalecimiento del tejido familiar y comunitario, pues este género musical es tradicionalmente transmitido de generación en generación en el seno de las familias. Las celebraciones, festividades y eventos donde se interpreta música cerreña constituyen espacios privilegiados de convivencia intergeneracional, donde los adultos mayores comparten sus saberes con los jóvenes, fortaleciendo los vínculos familiares y comunitarios. Además, la promoción de este género musical genera oportunidades formativas y de desarrollo personal para niños, adolescentes y jóvenes, quienes pueden encontrar en la música una alternativa constructiva frente a problemas sociales como la violencia, las adicciones y la deserción escolar.

2. Política de Estado N° 18: Búsqueda de la Competitividad, Productividad y Formalización de la Actividad Económica

El reconocimiento patrimonial impulsará la formalización de las actividades económicas asociadas: productoras discográficas, organizadores de eventos, fabricantes de instrumentos musicales, diseñadores de vestuario típico, entre otros. Esta formalización mejorará las condiciones laborales de los trabajadores del sector, ampliará el acceso a créditos y programas de apoyo empresarial, y aumentará la recaudación tributaria, generando un círculo virtuoso de desarrollo económico formal y sostenible.

3. Política de Estado N° 19: Desarrollo Sostenible y Gestión Ambiental

La música cerreña está profundamente conectada con la cosmovisión andina sobre la relación armónica entre el ser humano y la naturaleza. Muchas de las canciones del repertorio cerreño expresan el respeto por la Pachamama (Madre Tierra), los ciclos agrícolas y la vida en el campo. El fortalecimiento de estas expresiones culturales contribuye a preservar valores de respeto ambiental y prácticas sostenibles de uso de recursos naturales. Además, el turismo cultural generado por la música cerreña puede orientarse hacia modelos de turismo sostenible que minimicen el impacto ambiental y generen beneficios para las comunidades locales.

4. Política de Estado N° 20: Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología

El reconocimiento patrimonial de la música cerreña abrirá oportunidades para la investigación científica en campos como la etnomusicología, la antropología cultural, la sociología, la acústica musical, y las tecnologías de registro y preservación de patrimonio inmaterial. Universidades y centros de investigación podrán desarrollar proyectos de documentación, análisis y digitalización del repertorio musical, contribuyendo al avance del conocimiento científico sobre las

culturas andinas y generando recursos educativos accesibles para las futuras generaciones.

5. Política de Estado N° 21: Desarrollo en Infraestructura y Vivienda

La promoción de la música cerreña impulsará inversiones en infraestructura cultural en las regiones de la sierra central: construcción y mejoramiento de auditorios, casas de la cultura, estudios de grabación, escuelas de música, y espacios públicos para presentaciones artísticas. Esta infraestructura cultural no solo beneficiará al desarrollo del género musical, sino que mejorará la calidad de vida de las comunidades al brindar espacios de encuentro, recreación y desarrollo cultural para toda la población.

6. Política de Estado N° 22: Política de Comercio Exterior para la Ampliación de Mercados con Reciprocidad

El reconocimiento patrimonial de la música cerreña fortalecerá la imagen del Perú como país pluricultural en el exterior, abriendo oportunidades para la exportación de servicios culturales y productos asociados. Los artistas de música cerreña podrán participar en festivales internacionales, giras artísticas y proyectos de intercambio cultural, generando divisas para el país y promoviendo la marca Perú en el mundo.

7. Política de Estado N° 23: Política de Desarrollo Agrario y Rural

Finalmente, en relación a este punto, debemos indicar que, la música cerreña es fundamentalmente una expresión cultural del mundo rural andino. Su reconocimiento y promoción contribuye a revalorizar la vida rural, combatiendo los estereotipos negativos que han motivado la migración masiva del campo a la ciudad. Al dignificar las expresiones culturales campesinas, se fortalece la autoestima de las poblaciones rurales y se generan incentivos para permanecer en sus territorios, desarrollando actividades productivas sostenibles. Además, el turismo cultural generado puede convertirse en una fuente complementaria de ingresos para las familias campesinas, diversificando sus actividades económicas.